

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 7 de Enero de 2003

Nº 16.552

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.341 del 18/12/02 – Designación de personal con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de la Provincia, planta permanente	107
S.G.G. N° 2.342 del 18/12/02 – Designación de personal con el grado de Sub-Adjutor en el Servicio Penitenciario de la Provincia, planta permanente.....	108
M.P.E. N° 2.343 del 18/12/02 – Aprueba Proyecto Ganadero – Firma Tuar S.A. en Dpto. Metán. Beneficios fiscales	109
M.P.E. N° 2.344 del 18/12/02 – Aprueba Proyecto Ganadero – Finca El Escondido en Dpto. Anta. Beneficios fiscales	109
M.P.E. N° 2.345 del 18/12/02 – Aprueba Proyecto Ganadero – Fincas Pacará e Higueritas en Dpto. Metán. Beneficios fiscales	110
M.P.E. N° 2.346 del 18/12/02 – Aprueba Proyecto Ganadero – Finca El Simbolar en Dpto. Anta. Beneficios fiscales	111

DECRETOS SIN FETIZADOS

M.G.J. N° 2.326 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.327 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.328 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.329 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.330 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.331 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.332 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	112
M.G.J. N° 2.333 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	113
M.G.J. N° 2.334 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	113
M.G.J. N° 2.335 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	113
M.G.J. N° 2.336 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	113
M.G.J. N° 2.339 del 16/12/02 – Deniega beneficio de conmutación de penas	113

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 325 D del 18/12/02 – Aceptación de renuncia	113
M.S.P. N° 326 D del 18/12/02 – Aceptación de renuncia	113
M.S.P. N° 327 D del 18/12/02 – Aceptación de renuncia	113
M.S.P. N° 328 D del 18/12/02 – Aceptación de renuncia	114
M.S.P. N° 329 D del 18/12/02 – Aceptación de renuncia	114
M.P.E. N° 330 D del 19/12/02 – Deja sin efecto Resolución N° 291 D/02	114

EDICTO DE MINA

N° 749 – Tacaro Expte. N° 17.534	114
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 848 – M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 36/02	114
Nº 849 – M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 39/02	115
Nº 847 – M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 41/02	115

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 829 – I.P.D.U.V. c/ Sres. Sergio Darío Malcó y Blanca Azucena Armella	115
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 850 – Vilte, Toribio – Expte. Nº 1-043.774/02	115
Nº 846 – Figueroa, Marta Alicia – Expte. Nº 1-53.956/02	116
Nº 845 – Bautista, Mariano – Expte. Nº 055.004/02	116
Nº 843 – Vidaurre, Juan José – Pérez, Blanca Lucía – Expte. Nº 75.060/95	116
Nº 836 – Abdo, Emilio – Vitar, Laila – Expte. Nº 54.268/02	116
Nº 835 – Hugo Sergio Hernández – Expte. Nº 1 Exp. 57.581/02	116
Nº 832 – Egues, Berta – Vidal, Octavio – Expte. Nº 015.038/00	117
Nº 828 – Arroyo, Leoncio Casiano – Expte. Nº A-74.931/86	117
Nº 827 – Ruiz, Waldo – Expte. Nº C-50.320/00	117
Nº 825 – Soria, Juan Bautista y Moreno, Sotera – Expte. Nº 001.038/02	117
Nº 824 – Herrera, Delfina del Valle – Expte. Nº 000634/02	117
Nº 823 – Rojas, Bacilio y/o Roja o Rojas, Basilio y Cejas, Rita Filomena – Expte. Nº 001.009/02	118

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 837 – Alimentos Del Valle S.A. (Pequeño) – Expte. Nº 1 Exp. 56.394/02 y Wayar, Felipez (Pequeño) – Expte. Nº 1 Exp. 58.633/02	118
Nº 834 – Cobos Fitz Maurice, Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional (Pequeño) – Expte. Nº 56.650/02	118
Nº 833 – Orvea S.R.L. – Expte. Nº 60.677/02	119
Nº 820 – Mendoza Nº 525 S.R.L. – Expte. Nº 058.237/02	119

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 838 – C.A.P.I. S.A.	120
-----------------------------	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 851 – Del día 06/01/03	120
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.341

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-24.342/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Jefatura de Policía solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante de los Cadetes de 3er año egresados de la Escuela «Gral. Martín Miguel de Güemes», dependiente de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos-prácticos como alumnos regulares de ese instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales de Policía;

Que el artículo 40 de la Ley N° 6.193 establece que el Personal Superior del Cuerpo Seguridad se reclutará en la Escuela de Cadetes de la repartición policial;

Que a su vez, el artículo 68 del Decreto N° 1.168/78, prescribe que a su egreso del referido establecimiento, los cadetes recibirán el grado de Oficial Sub-Ayudante;

Que a Jefatura de Policía indica la partida presupuestaria a la que debe imputarse la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir del 1º de enero de 2003, en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, planta permanente, a los cadetes de 3er año egresados de la Escuela «Gral. Martín Miguel de Güemes» de esa institución, nominados en Anexo del

presente decreto y con el orden de mérito que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1 – Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 5 – Finalidad 3 – Función 1 – Sección 4 – Sector 1 – Partida Principal 1 – Gasto en Personal – Policía de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – David

ANEXO

O.M.	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I. N°
01	Zerpa, Evangelista Soledad	1981	28.634.870
02	Gaspar, Diego Alejandro	1982	29.336.282
03	Yagualca, Héctor Andrés	1977	25.801.800
04	Canavides, Elizabeth Nélida	1980	27.924.381
05	Guevara, Julieta Romina	1982	28.887.740
06	Cruz, Oscar Alberto	1981	28.514.656
07	Choque Casimiro, Lina Remedios	1979	26.923.065
08	Correa, Rodrigo Albano	1978	26.131.898
09	Romero, Diego Alejandro	1981	28.609.914
10	Acosta, Martín Benito	1981	28.494.552
11	Condorí, Edgar Adrián	1981	28.996.775
12	Tolaba, Silvia Karina	1978	26.635.470
13	Ale Liendro, Andrea Daniela	1980	28.251.251
14	Alarcón, Ariel Norberto	1979	27.700.759
15	Ruiz, Karina Yudith	1981	28.514.871
16	Veizaga, Lorena Elizabeth	1980	28.514.522
17	Vargas, Mariela Cecilia	1979	27.327.759
18	Aguirre Guantay, Diego Oscar	1979	27.590.356
19	Sánchez Miranda, A. Alfredo	1981	28.514.817
20	Costilla, Pablo Javier	1979	27.376.972
21	Martínez, Sergio Rolando	1976	25.571.243
22	Arévalo, Hugo Orlando	1981	28.996.787
23	Burgos, César Gualberto	1980	27.695.445
24	Chávez Figueroa, María de los A. C.	1982	28.364.896
25	Jayne Torrez, Andrea Soledad	1981	28.934.373
26	Zeitune, Ramón Jaime José	1977	25.761.557
27	Tapia, Juan Carlos	1980	28.220.323
28	Cruz, Cecilia Elena	1982	29.335.405
29	Acuña, Raúl Daniel	1978	26.701.399
30	Vargas, Jorge Augusto	1981	28.534.851
31	Vásquez, Javier Hipólito	1979	27.338.053
32	Pistán, Manuel Alberto	1978	26.627.209
33	Pastrana, Roberto Raúl	1979	27.439.926

O.M.	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I. N°
34	Guajardo, José Alejandro David	1977	26.153.713
35	Rueda, Martín Ariel	1979	27.175.859
36	Coria, Fortunato	1976	25.410.704
37	Salto, Orlando	1979	27.502.361
38	Rodríguez, Guillermo Esteban	1978	26.897.514
39	Di Pauli, Benito Aníbal	1978	26.897.162
40	Tenorio, Gustavo Jesús	1978	26.898.352
41	Flores, Héctor Rubén	1977	25.884.001
42	López, Darío Augusto	1979	27.397.027
43	Guaymás, Claudia del Carmen	1977	26.094.107
44	Lera, Juan Daniel	1978	26.031.938
45	Herrera, Jaime Jacinto	1982	28.887.591
46	Leguizamón Benítez, M. Esteban	1982	29.293.937
47	Villagra, Diego Javier	1981	29.037.407
48	Ochoa, Fernando José Alberto	1980	28.133.639
49	Zapata, Alvaro Enrique	1981	28.781.793
50	Cruz Paz, Hugo Rodolfo	1981	28.633.520
51	Gallardo, Mario Alberto	1981	28.339.790
52	Moyano, Fernando del Milagro	1980	27.911.132
53	Cabrera, José Ernesto Patricio	1978	26.627.719
54	Rodríguez, Marcelo José	1977	25.813.023
55	Perrone, Jesús Santiago	1978	26.289.143
56	Mendoza, Juan Américo	1978	26.401.117
57	Miranda, Miguel Félix	1980	27.972.783

Salta, 18 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.342

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-8.405/02

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se gestiona la designación en el grado de Sub-Adjutor, de los nuevos oficiales egresados de la Escuela del Servicio Penitenciario de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos-prácticos como alumnos regulares de ese instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales Penitenciarios;

Que el ingreso de los mismos a la planta de personal de dicha repartición debe efectuarse en el grado

de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 inc. a) ap. 1) de la Ley Orgánica N° 5.639;

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que el gasto resultante se encuentra contemplado en la imputación preventiva global del Servicio Penitenciario de Salta – Ejercicio 2.003;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en planta permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, quienes egresaron de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Provincial, a partir del día 1° de enero de 2.003.

O.M.	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Clase
01	Carlos Daniel Borges	27.493.026	1979
02	Fernando Rodolfo Cabrera	26.030.043	1977
03	Olber Eduardo Gutiérrez Carrizo	28.738.590	1981
04	Sandra Erica Banegas	25.522.767	1976
05	Claudio Daniel Monasterio	26.131.203	1977
06	Cristian Gabriel Rivero Urquiza	27.972.530	1980
07	Leopoldo Eugenio Gaspar	26.881.655	1978
08	Diego Fernando Vilte	27.982.197	1980
09	Claudia Noemí Aquino	25.340.966	1976
10	Juan Esteban Peña	26.662.795	1978
11	Cristian Raúl Alvarez	25.411.230	1976
12	Claudio Javier Burgos	25.122.511	1976
13	Carolina Soledad Madrigal	28.633.577	1981
14	Viviana Beatriz Navamuel	26.308.537	1977

Art. 2° - Con igual vigencia, las señoritas Sandra Erica Banegas, D.N.I. N° 25.522.767 y Viviana Beatriz Navamuel, D.N.I. N° 26.308.537, cesan funciones como Agentes del Servicio Penitenciario, en virtud de su designación como Oficiales Subadjutores.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Carácter 1 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Ejercicio 2003.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 18 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.343

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-12.288/02

VISTO la Ley Provincial N° 7.124 y el Decreto N° 2.099/01; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de "Fomento Ganadero" establece una serie de beneficios fiscales como apoyo y promoción para proyectos de desarrollo pecuarios localizados en el territorio provincial;

Que el Decreto N° 2.099/01 establece el criterio y procedimientos para acogerse a los beneficios establecidos en el régimen de fomento;

Que la Ley N° 7.170 en su artículo 37, fija un monto de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) como cupo máximo de beneficios a acordar durante el ejercicio 2002 en función de lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 7.124;

Que las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 226/02 y 277/02 publicadas en el Boletín Oficial, comunican la fecha límite para presentación de proyectos de interesados en acogerse al régimen promocional;

Que la firma Tuar S.A. ha cumplido con los requisitos establecidos en las resoluciones reglamentarias;

Que la Comisión establecida en el artículo 5° del Decreto N° 2.099/01 evaluó el proyecto presentado por la empresa Tuar S.A. aconsejando la aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Proyecto Ganadero presentado por la firma Tuar S.A., localizado en Establecimiento Agropecuario El Guanaco - Departamento Metán, para su inclusión en el régimen de fomento creado por la Ley N° 7.124.

Art. 2° - Otórgase a la empresa Tuar S.A. beneficios fiscales de hasta \$ 189.000 (Pesos ciento ochenta y nueve mil) contemplados en el inciso a) del artículo 4° del Decreto N° 2.099/02 por deudas vencidas de

Impuesto Inmobiliario Rural (\$ 96.000) y canon de riego (\$ 93.000) correspondiente al catastro identificado como Matrícula N° 14.447-10 del Departamento de Metán, en el cupo fiscal disponible del ejercicio 2002, para la concreción del proyecto ganadero consignado en el artículo precedente, conforme a la documentación incluida en el expediente.

Art. 3° - Concédese en el marco del Decreto N° 2.099/01, la reducción del 80% del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble identificado con Matrícula N° 14.447-10 del Departamento Metán, por un período de seis (6) años a contar desde la vigencia del presente decreto. La disminución de canon de riego comprendida en el presente régimen abarca la totalidad de la concesión otorgada al Catastro N° 14.447-10 - Metán.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Gambetta - Yarade - David

Salta, 18 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.344

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-12.289/02

VISTO la Ley Provincial N° 7.124 y el Decreto N° 2.099/01; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de "Fomento Ganadero" establece una serie de beneficios fiscales como apoyo y promoción para proyectos de desarrollo pecuarios localizados en el territorio provincial;

Que el Decreto N° 2.099/01 establece el criterio y procedimientos para acogerse a los beneficios establecidos en el régimen de fomento;

Que la Ley N° 7.170 en su artículo 37, fija un monto de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) como cupo máximo de beneficios a acordar durante el ejercicio

2002 en función de lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 7.124;

Que las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 226/02 y 277/02 publicadas en el Boletín Oficial, comunican la fecha límite para presentación de proyectos de interesados en acogerse al régimen promocional;

Que el Sr. Victorio Francisco Beltrame ha cumplido con los requisitos establecidos en las resoluciones reglamentarias;

Que la Comisión establecida en el artículo 5º del Decreto Nº 2.099/01 evaluó el proyecto presentado por el Sr. Victorio Francisco Beltrame aconsejando la aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Proyecto Ganadero presentado por el Sr. Victorio Francisco Beltrame (L.E. Nº 8.186.224), localizado en la Finca El Escondido – Departamento Anta, para su inclusión en el régimen de fomento creado por la Ley Nº 7.124

Art. 2º - Otórgase al Sr. Victorio Francisco Beltrame beneficios fiscales de hasta \$ 4.953 (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta y tres) contemplados en el inciso a) del artículo 4º del Decreto 2.099/02 por deudas vencidas de Impuesto Inmobiliario Rural (\$ 312) y Canon de Riego (\$ 4.641) correspondientes al catastro identificado como Matrícula Nº 6.920 – Plano 693 del Departamento de Anta, en el cupo fiscal disponible del ejercicio 2002, para la concreción del proyecto ganadero consignado en el artículo precedente, conforme a la documentación incluida en el expediente.

Art. 3º - Concédese en el marco del Decreto Nº 2.099/01, la reducción del 100% del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Nº 6.920 – Plano 693 del Departamento Anta, por un período de seis (6) años a contar desde la vigencia del presente decreto. La disminución de canon de riego comprendida en el presente régimen abarca la totalidad de la concesión otorgada al Catastro Matrícula Nº 6.920 – Anta.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – Yarade – David

Salta, 18 de diciembre de 2002

DECRETO Nº 2.345

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-12.306/02

VISTO la Ley Provincial Nº 7.124 y el Decreto Nº 2.099/01; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de “Fomento Ganadero” establece una serie de beneficios fiscales como apoyo y promoción para proyectos de desarrollo pecuarios localizados en el territorio provincial;

Que el Decreto Nº 2.099/01 establece el criterio y procedimientos para acogerse a los beneficios establecidos en el régimen de fomento;

Que la Ley Nº 7.170 en su artículo 37, fija un monto de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) como cupo máximo de beneficios a acordar durante el ejercicio 2002 en función de lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 7.124;

Que las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 226/02 y 277/02 publicadas en el Boletín Oficial, comunican la fecha límite para presentación de proyectos de interesados en acogerse al régimen promocional;

Que el Sr. Oscar Antonio Machuca ha cumplido con los requisitos establecidos en las resoluciones reglamentarias;

Que la Comisión establecida en el artículo 5º del Decreto Nº 2.099/01 evaluó el proyecto presentado por el Sr. Oscar Antonio Machuca aconsejando la aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Proyecto Ganadero presentado por el Sr. Oscar Antonio Machuca (DNI N° 14.497.019), localizado en las Fincas Pacará e Higuieritas – Departamento Metán, para su inclusión en el régimen de fomento creado por la Ley N° 7.124.

Art. 2º - Otórgase al Sr. Oscar Antonio Machuca beneficios fiscales de hasta \$ 7.585 (Pesos siete mil quinientos ochenta y cinco) contemplados en el inciso a) del artículo 4º del Decreto N° 2.099/02 por deudas vencidas de Impuesto Inmobiliario Rural (\$ 2.813) y Canon de Riego (\$ 4.772) correspondientes a los catastros identificados como Matrícula N° 270 y 300 del Departamento de Metán, en el cupo fiscal disponible del ejercicio 2002, para la concreción del proyecto ganadero consignado en el artículo precedente, conforme a la documentación incluida en el expediente.

Art. 3º - Concédese en el marco del Decreto N° 2.099/01, la reducción del 100% del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a los inmuebles identificados con Matrículas N° 270 y 300 del Departamento Metán, por un período de seis (6) años a contar desde la vigencia del presente decreto. La disminución de canon de riego comprendida en el presente régimen abarca la totalidad de la concesión otorgada a los Catastros N° 270 y 300 – Metán.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – Yarade – David

Salta, 18 de diciembre de 2002

DECRETO N° 2.346

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-12.286/02.

VISTO la Ley Provincial N° 7.124 y el Decreto N° 2.099/01; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley de “Fomento Ganadero” establece una serie de beneficios fiscales como apoyo y promoción para proyectos de desarrollo pecuarios localizados en el territorio provincial;

Que el Decreto N° 2.099/01 establece el criterio y procedimientos para acogerse a los beneficios establecidos en el régimen de fomento;

Que la Ley N° 7.170 en su artículo 37, fija un monto de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) como cupo máximo de beneficios a acordar durante el ejercicio 2002 en función de lo previsto en el artículo 3º de la Ley N° 7.124;

Que las Resoluciones del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 226/02 y 277/02 publicadas en el Boletín Oficial, comunican la fecha límite para presentación de proyectos de interesados en acogerse al régimen promocional;

Que el Sr. Carlos Adolfo de la Vega ha cumplido con los requisitos establecidos en las resoluciones reglamentarias;

Que la Comisión establecida en el artículo 5º del Decreto N° 2.099/01 evaluó el proyecto presentado por el Sr. Carlos Adolfo de la Vega aconsejando la aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Proyecto Ganadero presentado por el Sr. Carlos Adolfo de la Vega (L.E. N° 6.981.549), localizado en la Finca El Simbolar – Departamento Anta, para su inclusión en el régimen de fomento creado por la Ley N° 7.124.

Art. 2º - Otórgase al Sr. Carlos Adolfo de la Vega beneficios fiscales de hasta \$ 9.947 (Pesos nueve mil novecientos cuarenta y siete) contemplados en el inciso a) del artículo 4º del Decreto N° 2.099/02 por deudas vencidas de Impuesto Inmobiliario Rural (\$ 3.657) y canon de riego (\$ 6.290) correspondientes al catastro identificado como Matrícula N° 7.083 del Departamento de Anta, en el cupo fiscal disponible del ejercicio 2002, para la concreción del proyecto ganadero consignado en el artículo precedente, conforme a la documentación incluida en el expediente.

Art. 3º - Concédese en el marco del Decreto N° 2.099/01, la reducción del 100% del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble identificado con Matrícula N° 7.083 del Departamento Anta, por un período de seis (6) años a contar desde la vigencia del presente decreto. La disminución de canon de riego comprendida en el presente régimen abarca la totalidad de la concesión otorgada al Catastro N° 7.083 – Anta.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2326 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Luis Di Matías, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2327 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Narciso Enrique Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2328 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Víctor Orlando Fernández, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2329 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Juan Delfín Gómez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2330 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Fidel Aparicio, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2331 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado José Luis Garnica, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2332 - 16/12/2002

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Roque Javier Aguirre, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2333
- 16/12/2002**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Walter Antonio Almagro, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2334
- 16/12/2002**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Juan Angel Agüero, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2335
- 16/12/2002**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Víctor Froilán Apaza Choque, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2336
- 16/12/2002**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Claudio Martín Albornoz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2339
- 16/12/2002**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Félix Atanacio Colque, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 325 D
- 18/12/2002 - Expte. N° 4.221/02 - Cód. 133**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2002, la renuncia presentada por la señora María Elena Buneta, D.N.I. N° 4.472.131, personal de Planta Permanente del Centro de Salud N° 15 (Barrio Castañares) Dirección Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención, al cargo N° de orden 591 - Secuencia 684 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 1910/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 326 D
- 18/12/2002 - Expte. N° 0900/02 - Cód. 185**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2002, la renuncia presentada por la señora María Socorro Cayata de Marín, L.C. N° 6.639.936, personal de Planta Permanente del Hospital «Ntra. Señora del Rosario» de Cafayate, al cargo N° de orden 80 - Secuencia 101 - Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 2423/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 327 D
- 18/12/2002 - Expte. N° 21.841/02 - Cód. 087**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2002, la renuncia presentada por la señora Fanny Dora Castillo, D.N.I. N° 4.419.622, personal

de Planta Permanente del Hospital Materno Infantil, al cargo Nº de orden 138 – Secuencia 177 – Técnica Encefalografista – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nº 2758/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 328D – 18/12/2002 – Expte. Nº 02.187/02 – Cód. 182

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2002, la renuncia presentada por la señora Juana Asunción Anachuri de Barrera, D.N.I. Nº 3.935.153, personal de Planta Permanente del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, al cargo Nº de orden 131 – Secuencia 174 – Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nº 1723/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 329 D – 18/12/2002 – Expte. Nº 02.188/02 – Cód. 182

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Septiembre de 2002, la renuncia presentada por la señora Lidia Lucrecia Colque de Flores, L.C. Nº 4.579.147, personal de Planta Permanente del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, al cargo Nº de orden 178 – Secuencia 221 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nº 1772/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 330 D – 19/12/2002

Artículo 1º - Dejar sin efecto la Resolución Delegada Nº 291/02.

Art. 2º - Ratificar al señor Julio César Carrizo, D.N.I. Nº 14.709.346, en las funciones de Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, a partir del día 13 de Noviembre de 2002.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 749

F. Nº 137.934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01, Delia Chocobar, ha solicitado la Concesión de Canteras de Travertino, denominada: Tacaro que tramita mediante Expte. Nº 17.534, ubicada en el Departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger: Sistema Possgar-94
Campo Inchauspe-69**

Puntos	X	Y
1	7.287.522.6100	2.627.952.5900
2	7.287.734.7500	2.628.164.7200
3	7.287.381.1900	2.628.518.2800
5	7.287.283.8688	2.628.420.9588
5	7.287.512.1949	2.627.963.0054

Superficie libre: 11 has 606 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de diciembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2002, 07 y 17/01/2003

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 848

F. Nº 138.069

**Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios Nº 36/02**

Apertura: 07/01/2003

Horas: 10:30

Adquisición de: Bolsas parenterales nutricionales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil – Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2003

O.P. N° 849

F. N° 138.069

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 39/02.-

Apertura: 07/01/2003

Horas: 11:00

Adquisición de: Bolsas de alimentación parenterales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil – Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2003

O.P. N° 847

F. N° 138.069

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 41/02.-

Apertura: 07/01/2003

Horas: 10:00

Adquisición de: Fórmulas lácteas y productos dietoterápicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil – Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta.

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 829

F. v/c N° 10.055

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Sergio Darío Malco (D.N.I. N° 16.786.876) y Blanca Azucena Armella (D.N.I. N° 16.786.850), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block «C» - Departamento 2 - Planta Baja - Del Grupo Habitacional «198 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI H - Salta Capital», cuenta N° 403.129/1/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de Diciembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela. Inter-ventor. IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/01/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 850

R. s/c N° 9.931

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: «Vilte, Toribio – Sucesorio.» Expte. N° 1-043.774/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de

los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre del 2.002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/01/2003

O.P. Nº 846 F. Nº 138.073

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: «Figueroa, Marta Alicia, s/ Sucesorio Expte. Nº 1-53.956/02», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/01/2003

O.P. Nº 845 F. Nº 138.066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Bautista, Mariano – Sucesorio – Expte. Nº 055.004/02», cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por Ley corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de diciembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/01/2003

O.P. Nº 843 F. Nº 138.061

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: “Vidaurre, Juan José – Pérez, Blanca Lucía – Sucesorio” Expte. Nº 75060/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial y en diario El Tribuno”. Salta, 20 de Octubre de 2.002. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/01/2003

O.P. Nº 836 F. Nº 138.052

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos “Abdo, Emilio – Vitar, Laila s/Sucesorio”, Expte. Nº 54268/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/01/2003

O.P. Nº 835 F. Nº 138.051

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de Hugo Sergio Hernández” - Expte. Nº 1-Exp. 57581/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2.002. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/01/2003

O.P. Nº 832

F. Nº 138.044

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación; Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría; en autos caratulados: "Egues, Berta – Vidal, Octavio – Sucesorio"; Expte. Nº 015038/00, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/01/2003

O.P. Nº 828

F. Nº 138.034

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 1º Nominación, a Cargo de Dra. María Cristina M. Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario, en los autos caratulados "Arroyo, Leoncio Casiano s/Sucesorio" Expte. Nº A-74.931/86, declara abierto el sucesorio de Arroyo, Leoncio Casiano y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre del 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/01/2003

O.P. Nº 827

F. Nº 138.033

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Ruiz, Waldo – s/Sucesorio", Expte. Nº C-50.320/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Abril de 2.002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/01/2003

O.P. Nº 825

R. s/c Nº 9930

Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Soria, Juan Bautista y de Moreno, Sotera", Expte. Nº 001038/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/01/2003

O.P. Nº 824

R. s/c Nº 9929

Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Herrera, Delfina del Valle", Expte. Nº 000634/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/01/2003

O.P. N° 823

R. s/c N° 9928

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Rojas, Bacilio y/o Roja o Rojas, Basilio y Cejas, Rita Filomena", Expte. N° 001009/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Diciembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/01/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 837

F. N° 138.055

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Alimentos del Valle S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 1 Exp. - 56.394/02 y "Wayar, Felipe s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 1 Exp. – 58.633/02, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de Alimentos del Valle S.A., con domicilio real en Avda. Independencia N° 766 de la ciudad de Salta de esta Provincia de Salta y de Felipe Wayar, con domicilio real en calle Las Tipas N° 327 del Bo. Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, respectivamente. Determinar en ambos casos que los respectivos procesos tramiten conjuntamente y bajo el

régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 19 de febrero de 2.003 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas de la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera sitas en Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Se fijaron los días 04 de abril de 2.003 y 22 de mayo de 2.003 para que la Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente.- d) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial, por un (01) día en el diario El Tribuno, por cuatro (04) en el Nuevo Diario y, por último, por cinco (05) días en un diario de amplia circulación de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría, Secretaria. Salta, Diciembre 10 del año 2.002.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/01/2003

O.P. N° 834

F. N° 138.050

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cobos Fitz Maurice, Elena Mabel y/o Miguel Ángel Internacional Por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 56.650/02, hace saber: 1) Que en fecha 1 de noviembre de 2.002 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Elena Mabel Cobos Fitz Maurice DNI N° 16.898.933, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 102, y procesal en calle Rivadavia 1.351 ambos de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el CPN Mario César Gerónimo con domicilio en Pje. Napoleón Peña N° 934 (Corrientes al 100) de esta ciudad quien atenderá los días Miércoles y Jueves de 17 hs. a 19 hs. 3) Que se ha fijado el día 17 de febrero de 2.003 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación; 4) Que se ha fijado el día 04/03/03 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que

el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ; 5) Que se ha fijado el día 01/04/03 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual; 6) Que se ha fijado el día 15/05/03 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General; 7) Que se ha fijado el día 16/10/03 a hs. 10,00 para que tenga lugar la audiencia que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 Ley 24522 y fecha 23/10/03 como vencimiento del Período de Exclusividad. Teniendo a las mismas como improrrogables. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 2.002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/01/2003

O.P. N° 833

F. N° 138.045

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° 60.677/02 comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de Orvea S.R.L., CUIT 30-53466936-0, domiciliada en Pellegrini N° 140 de esta ciudad, señalándose hasta el día 25/02/2003 para que los acreedores presenten al Síndico: Estudio Yarade Consultores de Empresa, con domicilio en calle J.M. Leguizamón 366, los días lunes a jueves, en el horario de: 17 a 20 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 11/04/03 y 26/05/03 o los subsiguientes hábiles, para que el Síndico presente el informe individual y el informe general; y, 02/10/2003 a horas 10,00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, con los que concurren, en dependencias del Juzgado. Salta, 03 de Diciembre de 2.002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/01/2003

O.P. N° 820

F. N° 138.022

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Mendoza N° 525 S.R.L. S/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 058.237/02, Hace saber que han sido fijadas nuevas fechas:

1.- Que se ha fijado el día 11 de Febrero de 2.003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Virrey Toledo N° 137 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Miércoles de 10 hs. a 12 hs. y de 18 hs. a 20 hs.-

2.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2.003 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como el vencimiento para las Observaciones al Informe Individual.-

3.- Que se ha fijado el día 26 de Marzo de 2003 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 09 de Mayo de 2003 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.-

4.- Que se ha establecido el día 31 de Octubre de 2.003 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q.-

5.- Que se ha fijado el día 27 de Octubre de 2.003 a hs. 11,30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.-

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; 1 (Un) día en el Diario El Tribuno y 4 (Cuatro) días en el Nuevo Diario.- Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/01/2003

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 838

F. N° 138.057

C.A.P.I. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de C.A.P.I. S.A., en su Sede Social de Av. Juan B. Justo 93 Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta para el día 24 de Enero de 2003, a horas 20.00 en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/03/02.

4.- Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 12.

5.- Consideración de la remuneración del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Ratificación Asamblearia para la continuación del trámite del Concurso Preventivo de la Sociedad.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21.00 de la misma fecha y en idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto de la Sociedad.

Dr. Francisco J. Ryan Chaud
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 06 al 10/01/2003

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 851

Saldo Anterior	\$ 1.666,50
Recaudación del día 06/01/03	\$ 185,30
TOTAL	\$ 1.851,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.